

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
MONTEVIDEO - URUGUAY

PLAN DE ESTUDIOS

1968

SECCIÓN BEDELÍA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

CICLOS	CONTENIDOS	DURACIÓN
1)		
Básico	* Métodos cuantitativos * Ciencias Biológicas y naturales * Ciencias del Hombre	2/3 del primer año escolar
2)		
Estructuras y funciones Normales	* Ciencias Morfológicas * Ciencias Fisiológicas	1/3 del primer año escolar 2/3 del segundo año escolar y del tercer año escolar
3)		
Metodología Científica	Los estudiantes realizarán en pequeños grupos de trabajo científico de investigación en una cualquiera de las materias básicas cursadas	1/3 del tercer año escolar
(El ciclo de Metodología Científica no funciona actualmente de manera independiente sino que lo hace incorporado al Ciclo de Estructuras y Funciones Normales (ES.FU.NO)).		
4)		
Estructura y Funciones Alteradas	*Patología General	1/3 del cuarto año escolar
5)		
Introducción a la Medicina	En esta etapa se efectúa el encuentro del estudiante con el enfermo considerado como ser total (somático, psíquico y social)	2/3 del cuarto año escolar
6)		
Clínico Patológico	* Clínica Médico-Quirúrgica General con patología Especialidades Higiene y * Ginecología y Pediatría	Quinto año escolar Sexto año escolar Séptimo año escolar
7)		
Internado Obligatorio	* Medicina Legal	El estudiante enteramente libre de exámenes, trabajará en un hospital o servicio clínico debidamente calificado.

CICLO BÁSICO

En el Año Básico se desarrollarán simultáneamente tres líneas temáticas:

*Métodos cuantitativos (Matemática y Bioestadística)

* Ciencias Biológicas y Naturales (Biología general, Citología, Embriología general, Genética, Química y Física)

* Ciencias del Hombre (Psicología y Sociología)

Se enseñará, además, un idioma (inglés o alemán o ruso) cuyo nivel estará ajustado a la lectura correcta de un texto científico.

En cada una de estas líneas se establecerá una programación temática unificada, para evitar la atomización y la dispersión que origina la pérdida del sentido orgánico de la enseñanza que se desea impartir.

Se buscará el apoyo recíproco entre las tres líneas, aplicando inmediatamente, por ejemplo, en cursos de ciencias biológicas y naturales y en los de sociología las nociones de metodología cuantitativa enseñadas en el curso respectivo y, recíprocamente, motivando la enseñanza de esta metodología en base a los problemas cuantitativos (20 horas): Ciencias del Hombre (100 horas): idioma científico (50 horas).

Los estudiantes que así lo deseen tendrán la posibilidad de ampliar el volumen horario de esta etapa mediante la adición de 200 horas suplementarias de estudios opcionales orientados por los docentes.

CICLO ESTRUCTURAS Y FUNCIONES NORMALES

En este ciclo de Estructuras y Funciones Normales se impartirá una enseñanza cuyo contenido corresponde a los actuales primer y segundo año, con el agregado de la parte general de Farmacodinamia. Sin embargo, se propenderá a la integración de las asignaturas que allí se enseñan, tal cual recomendara la Asamblea del Claustro en su período intensivo de sesiones de Febrero- Marzo de 1964.

En una primera etapa se efectuará una mayor coordinación e integración de las Ciencias Morfológicas (Anatomía, Histología y Embriología) entre sí y de las Ciencias Fisiológicas (Fisiología, Bioquímica, Biofísica y Farmacodinamia).

También se propenderá a la progresiva integración de la enseñanza de los aspectos estructurales y funcionales de un mismo sistema, entendiéndose que el estudio del Sistema Nervioso en sus diversos aspectos (neuroanatomía, neurofisiología, biofísica, bioquímica y neurofarmacología) es aquel en el que más naturalmente surgen las posibilidades de integración multidisciplinarias.

Atendiendo a la importancia formativa que el conocimiento del método científico involucra, deberá ponerse especial énfasis en los aspectos metodológicos ligados a cada una de las materias científicas que se estudian a lo largo de todo el ciclo.

Este ciclo abarcará el último tercio del primer año, todo el segundo año y los dos primeros tercios del tercer año, correspondiente una duración total de 1400 horas.

CICLO METODOLOGÍA CIENTÍFICA

Al final de los estudios preclínicos tendrá lugar una etapa curricular destinada exclusivamente a la Metodología Científica.

Su objetivo es que el estudiante de medicina se familiarice con el método científico aplicándolo con la realización de un pequeño trabajo de investigación cuyo contenido podrá pertenecer a cualquiera de las disciplinas estudiadas en la etapa preclínica y que será realizado en el Departamento elegido a tales efectos.

El trabajo no tendrá mayor pretensión de originalidad sino que será una labor de iniciación que servirá para conocer el método científico en la forma más directa y natural posible: usándolo.

Será realizado por los estudiantes distribuidos en grupos pequeños y orientados por un docente-investigador del Departamento en que se efectuará el trabajo.

Esta etapa abarcará alrededor de 200 horas y se ubicará, indistintamente, al final del tercer año (último tercio) o al comienzo del cuarto año (primer tercio). El objeto de esta alternativa es reducir a la mitad el número de estudiantes que simultáneamente realizarán esta etapa, aumentando la capacidad de los diversos Departamentos y Laboratorios para absorberlos y así prestarles la debida atención.

CICLO ESTRUCTURAS Y FUNCIONES ALTERADAS.

A la enseñanza del ciclo sobre las estructuras y funciones normales seguirá la enseñanza de las Estructuras y Funciones Alteradas (Patología General), la cual se hará según una programación temática unificada que será estructurada por las Cátedras de Fisiopatología, Anatomía Patológica, Bacteriología, Parasitología, Higiene y Farmacodinamia, quienes enseñarán allí exclusivamente los aspectos generales de su temática, quedando las respectivas partes especiales para ser enseñadas en el Hospital, en la Introducción a la Medicina Integral y/o en el Ciclo Clínico Patológico.

Este curso integrado de Patología General se desarrollará en 250 horas y se ubicará indistintamente en el último tercio del tercer año o en el primer tercio del cuarto año, de manera tal que será realizado simultáneamente sólo por la mitad de los estudiantes del curso. Así se procederá a los efectos de aumentar (duplicar) el potencial docente de las cátedras respectivas.

CICLO INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA INTEGRAL (DE OBJETIVO ANTROPOLÓGICO)

En la Introducción a la Medicina Integral se efectúa el encuentro del estudiante con el enfermo.

Para esta etapa curricular se reafirma la orientación antropológica que fuera establecida por varias Asambleas del Claustro.

Será preocupación fundamental crear experiencias que propendan al desarrollo de la responsabilidad médica.

La Semiología que actualmente se enseña se complementará con la consideración de los aspectos psicológicos y sociales relacionados con el enfermo, efectuando una comprensión plena e integral de su situación.

La enseñanza de la Semiología se realizará en forma coordinada con la Fisiopatología y la Anatomía Patológica de los sistemas.

Por consiguiente; el equipo docente deberá estar integrado -junto a los clínicos- por psiquiatras, higienistas, fisiopatólogos, anatomopatólogos, psicólogo y asistente social.

El volumen horario de esta etapa será de 700 horas, abarcando aproximadamente las dos terceras partes del cuarto año escolar.

El estudiante permanecerá en el hospital 6 horas diarias.

CICLO CLÍNICO - PATOLÓGICO

En el ciclo clínico-patológico se dotará al estudiante de una formación médica integral en los aspectos científicos, técnicos y éticos de la Medicina.

Se preocupará que ello acontezca en base a su participación activa en el trabajo asistencial, a su intervención en seminarios y a un complemento temático debidamente seleccionado y jerarquizado.

La actividad docente estará centrada en unidades hospitalarias a las cuales convergerán los aportes especiales de todas las demás disciplinas.

Las clínicas generales deberán ser clínicas de medicina integral y tendrán carácter médico-quirúrgico.

La enseñanza de la patología que incluye Anatomía Patológica y Microbiología especiales se efectuará en el hospital, debiendo estar los docentes de Patología integrados a la unidad hospitalaria. Ello facilitará la correlación de la docencia clínico patológica sin detrimento de ninguna de sus partes.

En este ciclo se incluye la enseñanza de las especialidades cuyas relaciones recíprocas con la clínica general deberán ser fortalecidas e incrementadas.

También se efectuará el estudio de la Higiene y de la Medicina Preventiva y Social en estricta correlación con la problemática clínica al igual que la docencia de la Terapéutica Clínica y de las técnicas diagnósticas y/o terapéuticas complementarias (Radiología, Laboratorio Clínico, Física Médica, etc.)

En el último año del ciclo (séptimo año escolar) se impartirá la enseñanza en unidades docentes hospitalarias ginecológicas y pediátricas, respetando el mismo principio de convergencia hacia la clínica de la parte especial de todas las disciplinas relacionadas.

El ciclo clínico-patológico durará tres años escolares cada uno de los cuales tendrá un volumen horario de 1000 horas.

El estudiante permanecerá en la unidad hospitalaria 6 horas diarias.

Se efectuará evaluación continua e integral. No subsistirán los cuatro grandes exámenes de Patología. Persistirá el examen final de Clínica.

INTERNADO OBLIGATORIO.

El Internado será obligatorio y estará ubicado al final del curriculum (terminal). Lo realizará el estudiante cuando está enteramente libre de exámenes.

Se efectuará en Hospitales y Servicios Clínicos debidamente calificados desde el punto de vista asistencial, de modo que la estadía de un interno en cualquier clínica está plenamente garantizada en cuanto a posibilidades de trabajo y aprovechamiento.

Durante su transcurso se realizará la enseñanza de la Medicina Legal. Los cargos de Practicantes Internos seguirán siendo rentados y el volumen anual será del orden de las 2000 horas.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se transcriben a continuación los artículos pertinentes del "Reglamento del Cursos y Exámenes y aprobación de ciclos de la carrera de Medicina", aprobado por el Consejo de Facultad con fecha 28/11/90.

1. Del ingreso a la Carrera de Medicina

Para ingresar a la carrera de Medicina es necesario tener aprobado en forma completa el bachillerato diversificado -orientación biológica- opción Medicina, o su equivalente, en caso de reválidas.

2. De la duración del año lectivo

La duración del año lectivo será del orden de cuarenta semanas, con un mínimo de 36 semanas a partir de la apertura. En los casos en que los estudiantes tengan responsabilidad de trabajo en la comunidad

deberán disponer su período de vacaciones mediante un régimen de modo tal de poder mantener colectivamente dicha responsabilidad.

El Internado Obligatorio durará un año.

3. De los ciclos

Los ciclos podrán constar de un único curso o de unidades aprobadas independientemente.

4. De la Asistencia a los cursos y las Actividades Obligatorias.

4.1 En cada ciclo se determinará -previamente a su inicio- cuáles son las actividades escolares que tendrán carácter obligatorio.

4.2 En aquellas actividades escolares en las que corresponda controlar asistencia, la misma se efectuará según normas y procedimientos que fije la coordinación del ciclo.

4.3 El número de incumplimiento no podrá exceder el 10% de las obligaciones, será factible su compensación a los efectos de ganar el curso.

4.4 En todos los casos el control de las actividades escolares será responsabilidad de los docentes.

5. De los Cursos Ganados

Para ganar un curso es condición necesaria el cumplimiento satisfactorio de todas las obligaciones escolares inherentes al mismo según lo establecido en el art. 6 □.

6. De la validez de un Curso Ganado

El curso habilita al estudiante a rendir examen final en cuatro oportunidades como máximo y en plazo no mayor de dos años calendarios a partir de su finalización. Al no cumplirse lo establecido en este artículo, caduca la validez del curso ganado.

7. De la aprobación de los ciclos

7.1 Para aprobar un ciclo constituido por unidades temáticas integradas será necesario haberlas aprobado.

7.2 En caso de que la Comisión Coordinadora considere necesario una secuencia determinada para cursar las unidades temáticas integradas, deberá proponerla al Consejo para su aprobación.

7.3 Para cursar las unidades temáticas integradas del segundo año de la carrera (Estructura y Funciones Normales) es necesario la aprobación previa de la primera unidad del ciclo.

7.4 Para cursar las unidades temáticas integradas del tercer año de la carrera (Estructura y Funciones Normales) es necesario la aprobación de, por lo menos, una de las unidades del año precedente

7.5 Para cursar cada año del Ciclo Clínico Patológico es necesario haber aprobado íntegramente los precedentes años.

8. Del pasaje de ciclo

Para pasar de un ciclo al siguiente es necesario haberlo aprobado en su totalidad. Hace excepción a esta regla el pasaje del Ciclo de Estructuras y Funciones Alteradas al Ciclo de Introducción a la Medicina Integral que será reglamentado por las comisiones coordinadoras respectivas.

9. De los períodos de Examen: Disposiciones Generales.

9.1 Cuando la aprobación del examen final del curso que realiza tenga carácter habilitante para el ingreso a un curso subsiguiente, todo estudiante dispondrá para rendirlo de dos oportunidades, separadas por no menos de 40 días. Sus fechas serán fijadas de tal manera que su aprobación no le signifique retraso escolar.

9.2 A los fines de poner en correspondencia los cursos con sus respectivos exámenes, la realización de un curso inhabilita para rendir a su inmediata finalización todo otro examen que no sea dicho curso.

9.3 Los exámenes del período de febrero quedan excluidos de la limitación señalada en el inciso precedente